



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
“2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

G.A.A.L.
EXPTE. N° 1053-4355-10

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10464 -E.-
02 OCT. 2018

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona la aprobación de los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces titular, Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y el Sr. José Martín Gómez, CUIL 20-21006149-6; Sr. Juan Carlos González, CUIL 20-23298999-9; Sr. Humberto Victorino González, CUIL 20-22094091-9; Sr. Marcos Demetrio Goyochea, CUIL 23-28375998-9; Sra. Beatriz Jacinta Gray, CUIL 27-13016684-4; Sr. Hugo Manuel Guadalajara, CUIL 20-23145334-3; Sra. Isabel Mauricio Ibarra, CUIL 23-12236422-4; Sr. Mario Alberto Liquín, CUIL 20-18345105-8; Sr. Wilfredo Cristian Martínez, CUIL 20-29404744-2 y el Sr. Rafael Omar Maurín, CUIL 20-27220342-4, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, 12, 23, 32, 41, 53, 63, 73, 86 y 97 obran agregados en autos, los contratos de locación de servicios por el periodo que allí se indica;

Que, a fs. 113 la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, a fs. 114 la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se imputará el gasto que demanda la presente erogación, informando Contaduría de la Provincia a fs. 115 que la misma cuenta con saldo disponible;

Que, a fs. 130, obra dictamen legal de competencia del Ministerio de Educación, a fs. 132 obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que resulta procedente el dictado de la presente resolución;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces titular, Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y el Sr. José Martín Gómez, CUIL 20-21006149-6; Sr. Juan Carlos González, CUIL 20-23298999-9; Sr. Humberto Victorino González, CUIL 20-22094091-9; Sr. Marcos Demetrio Goyochea, CUIL 23-28375998-9; Sra. Beatriz Jacinta Gray, CUIL 27-13016684-4; Sr. Hugo Manuel Guadalajara, CUIL 20-23145334-3; Sra. Isabel Mauricio Ibarra, CUIL 23-12236422-4; Sr. Mario Alberto Liquín, CUIL 20-18345105-8; Sr. Wilfredo Cristian Martínez, CUIL 20-29404744-2 y el Sr. Rafael Omar Maurín, CUIL 20-27220342-4; por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria:

Ejercicio 2010:

Jurisdicción	“F”	Ministerio de Educación
U. de O.	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Administración General
Función	5	Administración General sin discriminar
Partida	1-1-1-2-1-9	Personal Contratado

27



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



///2. CORRESPONDE A RESOLUCION N°

10464 E-

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.




ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación